



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2020-127,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO,

16 MAR 2021

RES. EX. Nº

786

VISTO: Lo solicitado por Héctor Paves Hernández mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 3001, de fecha 02 de diciembre de 2020; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P. INV.) Nº 013/2021 de fecha 05 de marzo de 2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesca de investigación de ejemplares de mamíferos marinos en el litoral de Chile"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; las Leyes Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991; el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 461 de 1995, los Decretos Exentos Nº 225 de 1995, Nº 135 de 2005 y Nº 434 de 2007, Nº 112 de 2013, Nº 31 de 2016, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Res. Ex. Nº E-2020-127, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2020-127, de esta Subsecretaría, se autorizó a Héctor Paves Hernández, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesca de investigación de ejemplares de mamíferos marinos en el litoral de Chile"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el peticionario solicita la incorporación de un investigador, en el listado de personal técnico participante.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por cuanto el investigador, a incorporar, cuenta con la experiencia, competencias y título profesional requeridos.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta Nº E-2020-127, de esta Subsecretaría, en los términos que se indicará.



RESUELVO:

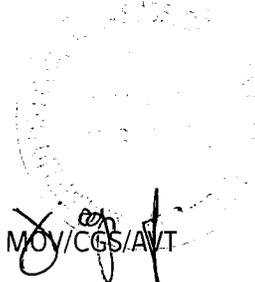
1.- Modifícase la Resolución Exenta N° E-2020-127, de esta Subsecretaría, que autorizó a Héctor Paves Hernández, R.U.T. N° 12.935.863-7, domiciliado en Los Carrera 753, Osorno, Región de Los Lagos, para efectuar actividades de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Pesca de investigación de ejemplares de mamíferos marinos en el litoral de Chile"**, en el sentido de incorporar en la tabla del resuelto 11.-, referida al personal técnico participante, a don Erwin Marcelo Barría Jara, R.U.T. N° 12.713.726-9, de Profesión Biólogo Marino, a desempeñar la función de observador científico.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECON. Y TURISMO
ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


MOY/CGS/AVT